

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19038 MADRID

Doña. Adela Moreno Blanco letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 1633/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0200160, por auto de fecha 12 de abril de 2021 se ha declarado en concurso que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D.Daniel Rojo Gastón con número de DNI 49050498P domiciliado en calle Cartagena nº 8, 2º B, 28939 Arroyomolinos, Madrid.

2.- Llamar a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en los artículos 28.1.5º y 552 del TRLC, y en los términos previstos en los artículos 256 y 257 del TRLC.De acuerdo a lo indicado en el artículo 710 de la TRLC Los titulares de créditos que hubieran suscrito el acuerdo extrajudicial de pagos no necesitarán comunicar la existencia de esos créditos ni solicitar el reconocimiento de los mismos.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.Emiliano Montero Garcia, con las facultades determinadas en el apartado anterior. Su domicilio es Velazquez 27,1º, 28001 de Madrid y correo electrónico emilianomontero@economistas.org.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso Se tiene por presentado el plan de liquidación, dando traslado a las partes para que realicen alegaciones por plazo de quince días de conformidad con el art.718.2 TRLC.

Madrid, 12 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210023529-1